



Quarta instrucion.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NYVE.

Embargo de tener premia y Ordenanza de Innovadas por los motivos q' expresan d'el Rey de España como hasta aqui con la unica obliacion de asistir con su P'cedon a las funciones en q' concurren con el Ayuntamiento con residencia de abitar a Veedor quando haia un teniente Indicial con lo demas q' expresan entendiéndose por una Ciudad Nueva para dicho memorial al Cavallero Capitan de quien outubiese todo el nombramiento de Veedor del Indial de oficio ap'nde q' informe a una Ciudad en d'ato de la referida instancia.

Quere en un Ayuntamiento con memorial de Tre Mañe Capitan Provisor Correo, Tre Vicos, y Da onian Vicos por el nombre de los demas Sabra Dares a la Corte a Servante de un termino en que haciendo relacion a q' por el Real Consejo con anuencia de una Ciudad les fueren repa'ndales v'amos suenos de v'axa en la referida Corte Como tambien al Clero que les han puesto

